

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2018

En la ciudad de Tacna, siendo las 12:07 horas del día 11 de diciembre del 2018, en el local de la sala de sesiones de videoconferencia de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, se reunieron los siguientes miembros del Consejo de Facultad:

1. Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
2. Dr. Jesús Amadeo Olivera Cáceres
3. Mgr. Isabel Rodríguez Monzón
4. Mgr. Manuel Velarde Herencia
5. Mgr. Luis Alberto Valdivia Salazar
6. Mgr. Alexis Efraín Alpaca Cusicanqui
7. Mgr. Moisés Ismael Escobedo Dueñas
8. Est. Sheila Mishel Calizaya Poma
9. Est. Anny Belén Supo Cuzcano

Actúa como Presidente el Mgr. Gerónimo Víctor Damián López, Decano de la FCJE, y como Secretario el Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza, Secretario Académico de la FCJE.

Se propone verificar si existe el quórum correspondiente y se comprueba que existe el quórum para iniciar la sesión, a pesar de la ausencia de la consejera Geovanna Delcy del Rosario Ordóñez García.

A continuación El Presidente del Consejo da a conocer al pleno la agenda de la sesión extraordinaria del día 11 de diciembre del 2018.

Interviene el consejero Moisés Escobedo para preguntar si el Consejo de Facultad cuenta con un Reglamento de Sesiones. Sobre el particular el Presidente del Consejo indica que ya se ha aprobado a nivel de Consejo el Reglamento, ha sido elevado a la alta dirección para su aprobación definitiva. Supletoriamente se viene aplicando la ley Universitaria, Estatuto de la UNJBG y el Reglamento General.

AGENDA

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES 2019- I-II Y NOMBRAMIENTO
3. AÑO SABÁTICO DR. CRISTOBAL LAURA VARGAS

GRADOS:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA COMERCIAL:

El Presidente del Consejo alcanzó a los miembros del Consejo de Facultad, un (01) expediente de egresado que solicita el Grado Académico de Bachiller. Luego de la verificación el Presidente propone su aprobación, para lo cual somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Comercial, al siguiente egresado:

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

1. EGR. NILTOI YHONY OSCO MAMANI CODIGO 2004-26060

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS:

El Presidente del Consejo alcanzó a los miembros del Consejo de Facultad, un (01) expediente de egresado que solicita el Grado Académico de Bachiller. Luego de la verificación el Presidente propone su aprobación, para lo cual somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, a la siguiente egresada:

1. EGR. TERESA ANA SANTOS LUPACA CODIGO 2009-343329

2. CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES 2019- II -II Y NOMBRAMIENTO

Presidente indica que se está integrando al Consejo de Facultad la consejera Est. Geovanna Delcy del Rosario Ordóñez García.

Luego, el Presidente del Consejo de Facultad Presidente indica que se ha recepcionado el expediente del resultado de concurso de nombramiento docente principal para el Departamento de Derecho.

Presidente indica que el gobierno otorgó cinco (5) plazas de docente a tiempo completo las cuales fueron asignadas a las escuelas profesionales en donde laboran los docentes investigadores. Quedó una plaza y se hizo un sorteo entre las facultades que no tenían investigadores inscritos en Regina y fue favorecida la FCJE. Luego en sesión de consejo anterior se acordó asignar la plaza a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas. Posteriormente se conformó mediante resolución de facultad la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de concurso de nombramiento dentro del marco normativo establecido por la Universidad. Continúa informando e indica que se ha recepcionado el expediente del proceso de concurso y en él se puede advertir que los dos postulantes no han cumplido con los requisitos. Eso informa la Comisión de Concurso.

Seguidamente el Presidente del Consejo de Facultad solicita que la Consejera Isabel Rodríguez y Presidente de la Comisión de Concurso pueda fundamentar el informe presentado. Participa la Consejera Isabel Rodríguez e informa cómo que se llevó el proceso de concurso de nombramiento docente en la categoría de principal cumpliendo con el cronograma establecido y cuyo resultado es que no ha podido ser coberturada la referida plaza. Agrega que ninguno de los candidatos cumple con los requisitos exigidos como capacidades especiales. En el informe consta un análisis profundo y se actuado con la lupa de la imparcialidad, de la legalidad y, considerando la jerarquía de las normas es que se hace el análisis. Asimismo, indica que se han presentado recursos de reconsideración de ambos postulantes y que estos han sido sometidos al pleno de la comisión y de ahí emana el acta N° 2. Por consiguiente se ha dado respuesta a los recursos presentados por los candidatos.

Participa el consejero Luis Valdivia y miembro de la comisión de concurso de nombramiento para indicar que participó el Dr. Cuentas y el Dr. Tejerina pero que el gran problema ha sido el trabajo de investigación.

Luego el Presidente del Consejo de Facultad propone se declare desierta la plaza de docente principal, a tiempo completo, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

Interviene el consejero Manuel Velarde para preguntar si es que se va asignar la plaza a otra escuela profesional. A lo que la Consejera Isabel Rodríguez indica que la plaza quedará en la Escuela Profesional de Derecho.

Somete a votación su propuesta y por mayoría (siete a favor y dos abstenciones) se toma el siguiente **ACUERDO**: Proponer se declare desierta la plaza docente de profesor principal a tiempo completo, del Departamento Académico de Derecho, aprobada por mayoría 06 votos y dos abstenciones de Isabel Rodríguez, Luis Valdivia por ser miembros de la comisión.

Fundamenta su abstención el consejero Luis Valdivia indicando que ha sido miembro de la Comisión de Concurso de nombramiento de docente.

De igual Manera la consejera Isabel Rodríguez fundamenta su abstención indicando que ha sido miembro de la Comisión de Concurso de nombramiento de docente .

Luego interviene el Presidente del Consejo de Facultad para indicar que se ha recepcionado los informes de las cuatro (4) Escuelas Profesionales de la FCJE en la que se da a conocer los resultados del Concurso de Contrato Docente Año Académico 2019. Propone que se pueda ir aprobando por departamentos académicos y que se empezará por el:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD

Presidente indica que la Comisión de Concurso propone como ganadores del Concurso Público de Contrato Docente 2019 I – II a los siguientes concursantes Mgr. VÁSQUEZ ESPINOZA, Pablo Amado, para la plaza 01, Tipo DC B1, de igual forma propone como ganador a la Dra MONTERO ZÚÑIGA, Evelyn Trinidad, para la plaza 02, Tipo DC B1. Somete a votación la propuesta y por mayoría (08 votos a favor y una abstención) se toma el siguiente **ACUERDO: PROPONER** al Consejo Universitario la contratación del docente, para el Departamento de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales, ganadores del Concurso Plazas Docentes Contrato a Plazo Fijo año Académico 2019-I-II, UNJBG del siguiente concursante:

Nº DE PLAZA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DOCENTE CONTRATADO TIPO B (DC B)	NOMBRES Y APELLIDOS
01	DACO	DC B1	Mgr. Pablo Amado Vásquez Espinoza
02	DACO	DC B1	Dra Evelyn Trinidad Montero Zúñiga

El consejero Manuel Velarde fundamente su abstención indicando que ha sido miembro de la Comisión de Contrato docente 2019 para el Departamento Académico de Contabilidad.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente indica que la Comisión de Concurso propone como ganadores del Concurso Público de Contrato Docente 2019 I – II a los siguientes concursantes: Mgr. LINARES VIZCARRA, Mitzi Lourdes del Carmen en la plaza 01, Tipo DC B1, de igual forma propone como ganadora a la Mgr. FAJARDO ESPINOZA, Evelyn Priscila, en la plaza

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

02, Tipo DC B2, Finalmente y, Dra PALACIOS SARMIENTO, Elvira en la plaza 04, Tipo DC B2.

Sobre el particular interviene el Consejero Alexis Alpaca para indicar que en el marco de lo estipulado en la Directiva de Contrato docente año 2019, la postulante ELVIRA PALACIOS SARMIENTO no ha alcanzado el puntaje mínimo establecido para la entrevista y en su opinión esta fase es eliminatoria de no alcanzarse el puntaje mínimo. Por lo que pide se aclare lo establecido en la Directiva.

Luego interviene la Consejera Isabel Rodríguez para precisar que se debe de tomar en cuenta lo establecido en el numeral 9.3 de la directiva. En su opinión la postulante referida no ha alcanzado el puntaje mínimo establecido se debería de declarar desierta la plaza N° 04, del Departamento Académico de Administración.

Siendo así interviene el Presidente del Consejo de Facultad para proponer se declare desierta la plaza N 04 del Departamento de Administración, por no haberse cumplido con lo establecido en el numeral 9.3 de la Directiva de Contrato Docente Año 2019. Somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO: PROPONER** que el Consejo Universitario declare **DESIERTA la plaza N° 04, Tipo DC B2**, del Departamento Académico de Administración, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales.

Luego propone se apruebe la propuesta de contrato efectuada por la Comisión del Concurso Público de Contrato Docente 2019 I-II de los siguientes concursantes: Mgr. LINARES VIZCARRA, Mitzi Lourdes del Carmen en la plaza 01, Tipo DC B1, de igual forma propone como ganadora a la Mgr. FAJARDO ESPINOZA, Evelyn Priscila, en la plaza 02, Tipo DC B2. Somete a votación la propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO: PROPONER** al Consejo Universitario la contratación de los docentes, para el Departamento Académico de Administración, de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales, ganadoras del Concurso Plazas Docentes Contrato a Plazo Fijo año Académico 2019-I-II, UNJBG del siguiente concursante:

N° DE PLAZA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DOCENTE CONTRATADO TIPO B (DC B)	NOMBRES Y APELLIDOS
01	DAA	DC B1	Mgr. Mitzi Loudes del Carmen LINARES VIZCARRA.
02	DAA	DCB2	Mgr. Evelyn Priscila, FAJARDO ESPINOZA.

Asimismo, la Comisión de Concurso propone se declare **DESIERTA** la plaza N° 03, Tipo DC B2, por cuanto el postulante no cumplía con los requisitos mínimos. Somete a votación la propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO: PROPONER** que el Consejo Universitario declare **DESIERTA la plaza N° 03, Tipo DC B2**, del Departamento Académico de Administración, de la Facultad de ciencias Jurídicas y Empresariales.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA COMERCIAL

El Presidente indica que la Comisión de Concurso propone como ganadores del Concurso Público de Contrato Docente 2019 I – II a los siguientes concursantes: Mgr. ZEGARRA AQUINO, Melina, en la plaza 01, Tipo DC B1, de igual forma propone como ganador al Mgr. PIAGGIO CANIVILLO, Miguel Alexis, en la plaza 02, Tipo DC B2, Finalmente a la Mgr. CAMPANA SALGADO, Lessly Paola en la plaza 05, Tipo DC B2. Somete a votación la propuesta y por mayoría (08 votos a favor y 1 abstención) se toma el siguiente **ACUERDO: PROPONER** al Consejo Universitario la contratación de los docentes, para el Departamento Académico de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales, ganadoras del Concurso Plazas Docentes Contrato a Plazo Fijo año Académico 2019-I-II, UNJBG de los siguientes concursantes:

Nº DE PLAZA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DOCENTE CONTRATADO TIPO B (DC B)	NOMBRES Y APELLIDOS
01	DICO	DC B1	Mgr. Melina ZEGARRA AQUINO
02	DICO	DC B2	Mgr. Miguel Alexis, PIAGGIO CANIVILLO
05	DICO	DC B2	Lessly Paola CAMPANA SALGADO

Fundamenta su abstención el Consejero Jesús Olivera indicando que ha sido miembro de la Comisión de Contrato Docente 2019, para el Departamento Académico de Ingeniería Comercial.

Asimismo, la Comisión de Concurso propone se declare DESIERTA las plazas N° 03, Tipo DC B2, al no haber habido postulantes, la Plaza N° 04, DC B2, el postulante no cumplía con los requisitos mínimos y la plaza N° 06, DC B2 por cuanto el postulante no cumplía con los requisitos mínimos. Somete a votación la propuesta y por mayoría (08 votos a favor y 1 abstención) se toma el siguiente **ACUERDO: PROPONER** que el Consejo Universitario declare **DESIERTAS las plazas N° 03, Tipo DC B2, N° 04, Tipo DC B2 y N° 06, Tipo DC B2**, del Departamento Académico de Ingeniería Comercial, Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales.

Fundamenta su abstención el Consejero Jesús Olivera indicando que ha sido miembro de la Comisión de Contrato Docente 2019, para el Departamento Académico de Ingeniería Comercial.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO

El Presidente indica que la Comisión de Concurso propone como ganadores del Concurso Público de Contrato Docente 2019 I – II a los siguientes concursantes: Dr. CRUZ CUENTAS, Miguel Ángel José, en la plaza N° 01, Tipo DC B1, de igual forma propone como ganador al Mgr. MARIACA MAMANI, Carlos, en la plaza 03, Tipo DC B2, GUIZA BRAVO, Miguel Angel, Plaza N° 04, Tipo DC B2, Finalmente al Mgr. MANRIQUE LOPEZ, Humberto Jesús en la plaza 08, Tipo DC B2. Somete a votación la propuesta y por mayoría (07 votos a favor y 2 abstenciones) se toma el siguiente **ACUERDO: PROPONER** al Consejo Universitario la contratación de los docentes, para el Departamento Académico de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

Empresariales, ganadoras del Concurso Plazas Docentes Contrato a Plazo Fijo año Académico 2019-I-II, UNJBG de los siguientes concursantes:

Nº DE PLAZA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DOCENTE CONTRATADO TIPO B (DC B)	NOMBRES Y APELLIDOS
01	DADE	DC B1	Dr. Miguel Angel José CRZ CUENTAS
03	DADE	DC B2	Mgr. Carlos MARIACA MAMANI
04	DADE	DC B2	Mgr. Miguel Angel GUIZA BRAVO
08	DADE	DC B2	Mgr. Humberto de Jesús MANRIQUE LÓPEZ

Fundamenta su abstención el Consejero Luis Valdivia indicando que ha sido miembro de la Comisión de Contrato Docente 2019, para el Departamento Académico de Derecho.

Fundamenta su abstención la Consejera Isabel Rodríguez indicando que ha sido miembro de la Comisión de Contrato Docente 2019, para el Departamento Académico de Derecho.

Asimismo, la Comisión de Concurso propone se declare DESIERTA las plazas N° 02, Tipo DC B2, al no haber habido postulantes, la Plaza N° 05, DC B2, al no haber postulantes, la plaza N° 06, DC B2 al no haber postulantes y la plaza N° 07, Tipo DC B2 al no haber postulantes. Somete a votación la propuesta y por mayoría (07 votos a favor y 1 abstención) se toma el siguiente **ACUERDO: PROPONER** que el Consejo Universitario declare **DESIERTAS las plazas N° 02, Tipo DC B2, N° 05, Tipo DC B2, N° 06, Tipo DC B2 y la plaza N° 07, Tipo DC B2**, del Departamento Académico de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales.

Fundamenta su abstención el Consejero Luis Valdivia indicando que ha sido miembro de la Comisión de Contrato Docente 2019, para el Departamento Académico de Derecho.

Fundamenta su abstención la Consejera Isabel Rodríguez indicando que ha sido miembro de la Comisión de Contrato Docente 2019, para el Departamento Académico de Derecho.

3. AÑO SABÁTICO DR. CRISTOBAL VARGAS LAURA

Presidente del Consejo de Facultad da a conocer que se ha recepcionado la solicitud presentada por el docente principal a dedicación exclusiva, CRISTOBAL SANTIAGO LAURA VARGAS, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Comercial, quien solicita se le conceda LICENCIA POR AÑO SABÁTICO para el año académico 2019. Informa al mismo tiempo que existe un aproximado de 25 profesores en la UNJBG a los que se le ha cursado comunicación preventiva que mantendrán vínculo laboral con la universidad hasta el 31 de diciembre del 2018. Se justifica ésta decisión en lo establecido en el artículo único de la Ley 30697, en la que se establece que la edad máxima para el ejercicio en la docencia en la universidad pública es de 75 años.

Además precisa que hubo un plazo para aquellos profesores que quisieran pasar a la condición de docente extraordinario y conociendo que el docente Cristóbal Laura

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

Vargas ostentaba el grado de doctor, se conformó la comisión especial evaluadora, sin embargo el docente no presentó ninguna solicitud para su cambio de docente ordinario a docente extraordinario.

Respecto a la licencia por año sabático indica al pleno que existe dos modalidades: una a través de la presentación de un proyecto de investigación y la otra a través de la presentación de un esquema de un libro y que ésta no necesita tener aprobación previa del Vicerrectorado de Investigación. Por tal razón ha solicitado al Consejo de Facultad para su respectiva aprobación.

Interviene la Consejera Isabel Rodríguez para indicar que se ha notificada con la Directiva respecto al procedimiento que se debe de seguir para la culminación del vínculo laboral con la universidad los docentes que cumplan 75 años de edad y éste debe de oficializarse al término del año académico. Respecto al presente caso, considera que debería de cesar el docente y por consiguiente al no haber hecho uso de su licencia y siendo que además ha sido comunicado de manera preventiva su cese del ejercicio de docencia por límite de edad (75 años), tal decisión impediría se conceda la licencia solicitada.

Interviene el Consejero Moisés Escobedo para indicar que la notificación preventiva cursada por la Oficina de Recursos Humanos al docente Cristóbal Laura Vargas es el inicio del procedimiento de cese del ejercicio de la docencia por límite de edad.

Participa el Presidente del Consejo para referir que el docente Cristóbal Laura es activo y lo acredita con la presentación de las copias de boleta de pago. Además señala que ya está inscrito su proyecto de texto. Por consiguiente considera, en su opinión, que es un derecho lo que está pidiendo y que los derechos son irrenunciables. Concluye indicando que en su caso el votará a favor que se le otorgue la licencia por año sabático.

Interviene el consejero Luis Valdivia para indicar que se formó una comisión con la posibilidad de que el docente referido pudiera acceder a la condición de profesor extraordinario. Ahora en relación a la licencia por año sabático a postrimería de su cese, y que es por mandato de la ley, si oportunamente no hizo uso de su licencia por año sabático, en el actual escenario ya no le asistiría hacer uso de la referida licencia, por cuanto se habría perdido el derecho de hacerlo. Lamenta que el presente caso sea el solicitante el profesor Cristóbal Laura, pero en su opinión debería de declararse improcedente la solicitud de año sabático por cuanto ya existe comunicación preventiva de la Oficina de Recursos Humanos de término de la función docente por límite de edad.

Participa el Consejero Manuel Velarde para indicar que coincide con el Consejero Valdivia respecto a que los derechos que no se hicieron uso se pierden. Sin embargo propone que el presente caso sea derivado a la oficina de asesoría jurídica para que emita la opinión técnica legal.

Interviene el consejero Alexis Alpaca para indicar que se vote a favor de la licencia por año sabático no impide que se materialice el cese del ejercicio de la función docente al 31 de diciembre del 2018. Agrega que el cese se produce de acuerdo a la normas.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

Interviene el Presidente del Consejo para referir que en la administración se tiene elementos discrecionales. En su opinión podría emitirse una resolución en la que se precise que culminado su año sabático termina su vinculación con la universidad.

Luego el Presidente indica que existen dos propuestas. La primera que se proceda a votar la propuesta de otorgamiento o no de la licencia por año sabático y la segunda que se envíe el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para emita opinión legal.

Participa la Consejera Isabel Rodríguez para indicar que la ley es clara y que no queda ninguna duda que los 75 años de edad los docentes deben de ser cesados del ejercicio de la función docente. Sólo existe una posibilidad de continuar en la carrera docente siempre y cuando hubiese sido declarado profesor extraordinario. Considera que es insulso pedir a asesoría legal emita opinión. Además, el año sabático se haría uso al próximo año y su cese se producirá al 31 de diciembre del 2018.

Participa finalmente el Consejero Luis Valdivia para precisar que la edad máxima según las normas es de 75 años, siendo ésta la edad límite para el ejercicio de cualquier cargo administrativo y de gobierno y que sólo podría ejercer la docencia en la condición de docente extraordinario.

Seguidamente el Presidente del Consejo somete a votación la propuesta de solicitar opinión a la Oficina de Asesoría Legal. Los resultados de la votación son tres (3) a favor (consejeros: Gerónimo Damián, Manuel Velarde y Moisés Escobedo) y 06 votos en contra (consejeros Alexis Alpaca, Luis Valdivia, Isabel Rodríguez, Jesús Olivera, Sheila Calizaya y Anny Supo).

Luego el Presidente del Consejo somete a votación la solicitud de licencia por año sabático presentada por el docente Cristóbal Vargas Laura y por mayoría (05 votos a favor que se deniegue la solicitud se toma el siguiente **ACUERDO: DENEGAR**, por mayoría, la solicitud de licencia de año sabático 2019, presentada por el docente Cristóbal Laura Vargas, al existir una comunicación preventiva en la que se da a conocer al referido docente el cese del ejercicio de la docencia por límite de edad al 31 de diciembre de 2018.

El Presidente del consejo de Facultad votó a favor que se conceda la licencia por año sabático.

Se abstuvieron los consejeros: Jesús Olivera, Manuel Velarde y Moisés Escobedo.

El consejero Jesús Olivera sustenta su abstención en que requiere de mayor aclaración legal.

El Consejero Manuel Velarde fundamenta su abstención en que él solicitó se pida opinión a la Oficina de Asesoría Legal.

El Consejero Moisés Escobedo fundamenta su abstención en que votó porque se pida opinión a la Oficina de Asesoría Legal.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

Siendo 13:05 horas se dio por terminada la sesión



A collection of seven handwritten signatures in black ink, arranged in a loose, non-linear pattern. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others more legible. The names are not clearly identifiable but appear to be individual members of the faculty council.